



Acuerdo de Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Canarias

La Comisión Mixta acuerda suspender durante 2016 el pago por parte de la comunidad autónoma de Canarias por la compensación por la supresión del IGTE

- A partir de 2017, la Comunidad Autónoma recibirá anualmente, y en el marco del Régimen Económico Fiscal de Canarias, transferencias de capital para la financiación de inversiones, por una cantidad igual al pago anual que realiza en concepto de compensación extraordinaria por el IGTE. Estas transferencias tendrán un importe acumulado total de 164,8 millones de euros., (33,75 millones al año). De forma excepcional, las mensualidades correspondientes a 2016, se suspenden.
- A su vez, se ha decidido suspender, con efectos desde 1 de enero de 2016, la compensación anual ordinaria por supresión del IGTE, que supondría unos 160 millones de euros al año. Esta compensación pasará a formar parte a partir de 2016 del nuevo sistema de financiación autonómica.
- El importe de la compensación financiera lo destinará la Comunidad Autónoma a gasto finalista en servicios públicos fundamentales, en materia de empleo, así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de dicha Comunidad

16 de noviembre de 2015.- El Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y la Comunidad Autónoma de Canarias han firmado hoy el acuerdo de Comisión Mixta de Transferencias Estado-Comunidad Autónoma de Canarias relativo a la compensación del Impuesto General de Tráfico de Empresas, IGTE. El acuerdo hace referencia a los tramos de compensación extraordinaria y ordinaria del mencionado impuesto y tendrá efectos desde el 1 de enero de 2016.

- La Comunidad Autónoma recibirá cada año, a partir de 2017, una compensación por el pago de la parte extraordinaria del IGTE al Estado, es decir, 33,75 millones de euros anuales. Este mecanismo se mantendría vigente hasta la total cancelación de la deuda, por un importe de 164,8 millones de euros.
- En 2016, esta compensación quedará suspendida. La medida mejora la situación de tesorería de Canarias por el importe de 33,75 millones de euros
- A su vez, respecto a la parte ordinaria del IGTE, se ha acordado su suspensión, con efectos desde el 1 de enero de 2016. Esta compensación pasará a formar parte, a partir de 2016, del nuevo sistema de financiación autonómica.

El importe de la compensación financiera lo destinará la Comunidad Autónoma a gasto finalista en servicios públicos fundamentales, en materia de empleo, así como a un plan de inversiones estratégicas que contribuyan al desarrollo de la C.A.